

ACTA N° 028 C-GADCC

SESIÓN ORDINARIA – 30 DE OCTUBRE DEL 2023

En la ciudad de Cariamanga a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, día lunes a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**1. Constatación del quórum reglamentario.**

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del 2023.

Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria.

4. Presentación del proyecto del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, para el ejercicio económico 2024, de conformidad con los art. 242, 244, 245, 246 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Se adjunta los documentos de soporte, informes suscritos por: Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera; Ing. Carlos Castillo Briceño, Director de Planificación y Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC. Los documentos de soporte, por el volumen de los mismos se envían al correo electrónico de los señores Concejales, y son los siguientes: Liquidación de presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría se da lectura al art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual estipula: *“Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las*

estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

Seguidamente se da lectura a los informes suscritos por: Ing. Elizabeth Montero Romero, Directora Financiera; Ing. Carlos Castillo Briceño, Director de Planificación; y Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC, referente a la presentación de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2024 y del Plan Operativo Anual POA, los cuales certifican la elaboración de los mismos según lo que establecen las disposiciones legales como son: art. 100 de la Constitución de la República; art. 59, 234, 240, 241 y 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Posteriormente el Señor Alcalde concede la palabra a la Ing. Elizabeth Montero Romero para que realice una explicación sobre la proforma presupuestaria para el año 2024.

Ing. Elizabeth Montero Romero. – Señor Alcalde Señores Concejales, en el informe presentado por mi persona Ustedes pueden evidenciar las actividades que se han realizado para la elaboración de la presente proforma presupuestaria, las mismas que se enmarcan en las disposiciones legales, considerando la estipulación de los ingresos por parte del estado, ingresos propios y autogestión por parte de Alcaldía; así como también de los gastos de inversión, gasto corriente y los pagos que aún se encuentran pendientes.

Ahora bien, quiero manifestarles que, si bien es cierto el monto del presupuesto para el año 2024, asciende a un valor de 16´.749.416,27 esto no significa que este valor es el que tenemos a disposición, sino que, se refleja esta cantidad porque existen de acuerdo al sistema contable, las obras y gastos de inversión que no han sido ejecutados en el presente año 2023, o que están siendo ejecutados pero que se los van a cancelar en el próximo año, debe hacérselos constar con el valor total de la obra y no por la diferencia que aún falta por cancelar, de las que puedo nombrar es el caso del Centro de Faenamiento, El proyecto de agua de Chile, la adquisición de maquinaria, el sistema de alcantarillado en las calles Tulcán y Quito, parque de la Nube, entre los que constan además deudas de la administración anterior que no se han podido cancelar de los que puedo nombrar la regeneración del parque Central y los recolectores de basura, este último en trámites legales que no se han podido solucionar.

Dr. Jorge Montero Rodríguez.- Señores Concejales, como la explica la Directora Financiera, el monto del presupuesto se incrementa debido a las deudas que se viene arrastrando desde la administración anterior, tal es el caso de los recolectores de basura en cuyo proceso inclusive tenemos una demandan por aproximadamente \$500.000,00 que posteriormente pediré a la Asesora Jurídica que realiza la explicación correspondiente, otro caso es el sistema de Agua de Chile, del cual se pagó una consultoría y que resultó ser un proyecto de Jimbura que ni siquiera le cambiaron los nombres, este proyecto para poder ser viabilizado se le tuvieron que hacer algunas observaciones y considerar las recomendaciones de la SERCOP, para que pueda nuevamente ingresar al portal de compras públicas para su contratación, así mismo tenemos los estudios para el Túnel las Totoras de los cuales con un 25% que se encuentra en ejecución ya se ha podido conocer que ni un solo metro de la obra está en

buen estado, además de ello también existe la obra de regeneración de la calle José Ángel Palacios que se hará en este año, iniciando con la canalización y la totalidad de la obra para el siguiente año.

Seguidamente el Señor Alcalde concede la palabra a la Dra. María Cristina Domínguez, Procuradora Síndica del GADCC, quien manifiesta:

Dra. María Cristina Domínguez.- Efectivamente señor Alcalde como Usted manifiesta, es importante conocer todos los procedimientos legales que se han realizado para la formulación de la presente proforma presupuestaria 2024, y uno de ellos es el parámetro de arrastre que tiene que darse de las cuentas contables, como ya lo ha explicado la Directora Financiera. Ahora ¿qué pasaría si no se produce este arrastre contable, si solo se coloca los proyectos de inversión para el próximo año?, simplemente se produciría un bloqueo y el Departamento Financiero no pudiera cancelar las deudas contraídas por la entidad, asumidas no como administración sino como Municipalidad.

Como lo había manifestado el señor Alcalde en la actualidad existen tres créditos que posee el GADCC con el Banco del Estado para obras de gran magnitud, el Centro de Faenamiento, el estudio de la quebrada Las Totoras, que es no reembolsable y el sistema de Agua de Chile, de este último se ha hecho una revisión manifiesta porque efectivamente estaba diseñado bajo un estudio de Jimbura y en la actualidad ya cuenta con todas las certificaciones y recomendaciones del SEPCOP y ya está publicado en el Portal de Compras Públicas para su contratación. Con respecto al Centro de Faenamiento así mismo contenía errores que estaban principalmente detectados en el proceso de puesta en funcionamiento del camal, por lo que así mismo se ha solicitado las correcciones pertinentes a este proyecto ya que los lineamientos del Señor Alcalde es que las obras que se ejecuten para poder ser utilizados.

Finalmente, señores Concejales en el tema que compete directamente a mi departamento, nos encontramos con el asunto de los recolectores basura, cuyo tema no es de este año, ni del año anterior, sino que se viene arrastrando desde el 2021, ya que en el año 2020 se inició este proceso de adquisición, se entrega el anticipo y el proveedor solicita una ampliación de plazo que es negada por el Administrador ya que no presenta los justificativos necesarios para la ampliación de plazo y sugiere la declaratoria de termino unilateral del contrato por tres ocasiones, haciendo caso omiso el Alcalde de aquel entonces a la sugerencia del Administrador.

f En enero del 2022, el contratista realiza una recepción presunta pero jamás entrega los vehículos, y con este documento, retira las pólizas y las anula, las cuales nos hubieran servido para recuperar el anticipo dado, de lo cual lo único que se hace por parte de la Administración anterior es una mediación en la Procuraduría General del Estado, en la cual no llegaron a ningún acuerdo los últimos días del periodo, dejándonos con esta responsabilidad. ¿Pero cuáles son los trámites que se ha puesto en marcha en la presente administración?: se la presentado una acción ante la Fiscalía General del Estado por peculado, se ha propuesto una acción en lo Contencioso Administrativo para la anulación del acta de recepción presunta y se ha propuesto una acción Constitucional, con lo cual se espera recuperar lo más pronto posibles los recolectores de basura, y es por ello que este proceso también consta en el presupuesto del año 2024.

Ahora Ustedes se preguntarán porque no se llega a acuerdos con el proveedor, porque a más del perjuicio que ha causado al cantón Calvas, quieren que se le reconozca \$96.000,00 aproximadamente por multas de parte de la Municipalidad, así como también han presentado una acción Civil que nada tiene que ver con este proceso, pero aún siendo improcedente se la han aceptado en Quito, por un valor de \$500.000, la cual quedará descartada por que no es el trámite correcto.

El señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura a los art. 244 y 245 inciso segundo del COOTAD, los cuales estipulan lo siguiente: art. 244: *"Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos"*. Art. 245 inciso segundo: *"Aprobación: La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias"*.

Lic.- Homer Chuquimarca Pinzón: De mi parte señor Alcalde ha quedado todo claro por parte de la Directora Financiera y de Jurídico, lo que si solicitaría a Financiero la colaboración para la elaboración del respectivo informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto la cual integro.

Dra. Zulay Pinzón Alejandro: Señor Alcalde, señores Concejales, felicitando a todos por este proyecto de presupuesto para el 2024 el cual es muy grande, existen obras realmente necesarias para este cantón, y como integrante de la Comisión de Planificación y Presupuesto, estando consciente con las fechas que determina el COOTAD, pedimos a Financiero, Jurídico y Planificación nos guíen en la elaboración del informe.

Lic. Israel Cuenca Sarango: Señor Alcalde, una pregunta para la Directora Financiera, en lo que tiene que ver con las jubilaciones a los trabajadores, con pagos prorrateados ¿Con que salarios se tiene presupuestado hacer esta jubilaciones?

Ing. Elizabeth Montero Romero: Señor Alcalde, si me permite dar contestación a la pregunta, se ha presupuestado con 6 salarios básicos unificados.

Sin más intervenciones queda por conocido la proforma presupuestaria para el ejercicio financiero 2024, de conformidad como lo dispone el art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

5. Clausura de la presente sesión ordinaria

Siendo las 16H29 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión,

Dr. Jorge Montero Rodríguez

ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Rios

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC